



## Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

## DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Anuncio de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Toledo, sobre información pública de relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de las instalaciones de evacuación de la planta fotovoltaica proyectada con número de expediente PE-590.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el artículo 22 del decreto 80/2007, de 19 de junio de 2007, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, se somete a Información Pública la relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, de la siguiente instalación:

Referencia: PE-590.

Titular: FTV Ciudad Real Solar, S.L.

Situación: Polígono 8, parcela 41 en el término municipal de Mesegar de Tajo (Toledo).

Proyecto: Planta solar fotovoltaica 3 MW FTV Cebolla.

Características principales de las instalaciones:

Instalación solar fotovoltaica de 3,015 Mwp y 2,670 Mwn, compuesta de:

- 8040 módulos fotovoltaicos de 375 Wp cada uno.
- 2 inversores de 1335 Kwn.
- 2 CT 1600 kva.
- LSAT 20 kv 1095 metros.

Finalidad: Planta de producción de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 57 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, de las que cabe resaltar:

-La servidumbre de paso aéreo comprende, además del vuelo sobre el predio sirviente, el establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de cables conductores de energía, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

-La servidumbre de paso subterráneo comprende la ocupación del subsuelo por los cables conductores, a la profundidad y con las demás características que señale la legislación urbanística aplicable, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

-Una y otra forma de servidumbre comprenderán igualmente el derecho de paso o acceso y la ocupación temporal de terrenos u otros bienes necesarios para construcción, vigilancia, conservación, reparación de las correspondientes instalaciones, así como la tala de arbolado, si fuera necesario.

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 59 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Delegación Provincial, sita en calle Huérfanos Cristinos, 5, 45071-Toledo o en la siguiente dirección web: <https://nube.castillalamancha.es/index.php/s/pNqtQ7dU6GesMx6>, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

## Planta solar fotovoltaica 3 MW FTV Cebolla

Nº de orden	Titular	Término municipal	Datos catastrales			Longitud línea subterránea (m)	Ocupación permanente (m²)	Ocupación temporal (m²)
			Polígono	Parcela	Ref. Catastral			
1	Luis Buenadicha González	Mesegar del Tajo	7	5	45101A00700005	179	537	1.074
2	Jose Martín del Río González	Mesegar del Tajo	7	4	45101A00700004	388	1.164	2.328
3	Jose Martín del Río González	Mesegar del Tajo	7	2	45101A00700002	269	807	1.883

Toledo, 26 de noviembre de 2021.-El Delegado Provincial, Tomás Villarrubia Lázaro.

N.º I.-6128